



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Juzgado Laboral Circuito
Funza - Cundinamarca
j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 11 N° 8-60 Piso 2. Barrio La Cita

Funza, Cundinamarca, diecinueve (19) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

**ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA – CONTRATO DE TRABAJO -
252863105001-2023-00240-00
DEMANDANTE: ALEXANDER LUIS MIGUEL VASQUEZ MOREY
DEMANDADO: B2B DISTRIBUICAO DE PRODUTOS COLOMBIA SPA S.A.S.**

Revisadas las presentes diligencias, el Juzgado DISPONE:

1. Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que a la parte demandada **B2B DISTRIBUICAO DE PRODUTOS COLOMBIA SPA S.A.S.**, se le notificó **PERSONALMENTE** del auto admisorio de la demanda (fls. 3-22, pdf 05) conforme al artículo 8° de la ley 2213 de 2022 mediante el mensaje de datos que recibió el 29 de septiembre de 2023 entendiéndose surtida la misma el 3 de octubre de la misma anualidad.
2. **RECONÓZCASE** y téngase al abogado (a) **DANIELA DUQUE AÑEZ** y **CAROLINA MARIA CAMACHO SOLANA** como apoderado (a) judicial de la demandada **B2B DISTRIBUICAO DE PRODUTOS COLOMBIA SPA S.A.S.**, en los términos y para los fines del memorial poder conferido (fl.78-80 pdf 07), haciendo claridad que no podrán actuar de manera simultánea.
3. Téngase por contestada la demanda por parte de la demandada **B2B DISTRIBUICAO DE PRODUTOS COLOMBIA SPA S.A.S.** en los términos del art. 31 del C.P.T. y de la S.S.
4. Se convoca a las partes para el día **14 DE AGOSTO DE 2024 A LAS 10:00 AM** para llevar a cabo la audiencia obligatoria de **CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** de que trata el artículo 77 del C.P.L., La inasistencia sin causa justificada acarreará las sanciones previstas en la norma en cita.

La audiencia será adelantada virtualmente a través de la plataforma TEAMS, para lo cual se les envía la presente invitación y se deberá atender el siguiente protocolo:

- Previo a la realización de la audiencia se les enviará el enlace para conectarse virtualmente a la diligencia, para ello debe previamente haber descargado en su computador la aplicación MICROSOFT TEAMS y actualizar las direcciones de correo electrónico de las partes y sus apoderados.
- Las partes y los apoderados deberán conectarse a la hora señalada. **NO SE ADMITIRÁN A LA AUDIENCIA PERSONAS QUE SE ENCUENTREN CONECTADAS EN VÍA PÚBLICA, LUGARES CON ALTO RUIDO, SITIOS ABIERTOS AL PÚBLICO, VEHÍCULOS AÚN CUANDO ESTOS SE ENCUENTREN DETENIDOS O QUE EL PARTICIPANTE NO ESTE CONDUCIENDO.**
- Las partes, y los apoderados deberán tener a la mano su documento de identidad original (cédula, tarjeta profesional,

pasaporte o licencia de conducción) y exhibirlo a la cámara en el momento en que la señora Juez así lo indique.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Jpzg

Firmado Por:
Monica Cristina Sotelo Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6881dfc5735b12b9d42acc1bb1edcaeac4ceae9c332e7f1a2ccb71782d2c13e**

Documento generado en 19/12/2023 04:24:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>